

QUILLOTA, 30 de Agosto de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9452/ VISTOS:

- 1) Oficio N°101/2019 de 26 de Agosto de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 30 de Agosto de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para regularizar pago de trabajo realizado el año 2018 por Taller Automotriz CMA, Rut N° [REDACTED], por un valor de \$453.390.- IVA Incluido. Los trabajos fueron realizados en el periodo 2018, quedando sin presupuesto para cubrir el monto. Por orden de la Jefatura de Finanzas se tramita con presupuesto de año 2019;
- 2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001636 de 22 de Julio de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillota;
- 4) Ordinario N°85/19 de 17 de Julio de 2019, de Director de Tránsito y Transporte Público a Encargada Unidad de Presupuesto, en que solicita emitir certificado de disponibilidad presupuestaria;
- 5) Solicitud de Materiales N°07/2019 de 21 de Marzo de 2019;
- 6) Presupuesto de CMA Automotriz;
- 7) La resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el pago de trabajo realizado el año 2018 por Taller Automotriz CMA, Rut N° [REDACTED], por un valor de \$453.390.-.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Director de Tránsito y Transporte Público 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/maom.-